



APERTURA DE CUOTA MERLUZA COMÚN SINDICATOS QUE INDICA REGIÓN DEL MAULE

Res. Ex. N° 007

CONSTITUCION, 02 de Enero de 2019.-

VISTOS Res. Ex N° 1395 Y 1396 de fecha 18 de diciembre del 2018 de la Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de la Región del Maule, mediante la cual se declaro cerrada las cuotas que indica y Resolución exenta N° 4559 del 2018 de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura, mediante la cual se modifica Resoluciones N° 440 y 441 del 2018, Res. Ex N° 4730 del 22 de Octubre del 2018 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura que delega ejercicio de las facultades propias que indican a los directores regionales de Pesca y Acuicultura, D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.892 y sus modificaciones Ley General de Pesca y Acuicultura, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y la Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Que en virtud de la Res. Ex N° 4559, citada en vistos, la cual incrementó las cuota captura del recurso Merluza común para el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores y Algueros de Pellines en 8,119 toneladas y para el Sindicato de Trabajadores Independientes de Tripulantes, Pescadores y Acuicultores de Caleta Duao en 1,131 toneladas, para ser extraídas en el área marítima de la Región de del Maule en el periodo 2018.

Que en virtud de Resoluciones Exentas N° 1395 y la N° 1396, citada en vistos, quien suscribe en virtud de los saldos capturados por los dos Sindicatos señalados en el considerando anterior, procedió a decretar el cierre de la cuota de captura del recurso Merluza común con fecha 18 de Diciembre del 2018.

Por lo que ante la nueva asignación de cuota efectuada por la Subsecretaría de Pesca en la Resolución Exenta N° 4559, citada en vistos, corresponde decretar la apertura de las cuotas asignadas para los Sindicatos señalados.

Cabe tener presente que la cuota asignada mediante Resolución Exenta N°4559, citada en vistos, solo habilita a los Sindicatos beneficiados para la extracción de la misma hasta el 31 de Diciembre del 2018.

RESUELVO:

DECLARESE APERTURADA, la cuota del recurso Merluza común (*Merluccius gayi*) para el Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores y Algueros de Pellines y para el Sindicato de Trabajadores Independientes de Tripulantes, Pescadores y Acuicultores de Caleta Duao, para el año 2018 en el área marítima de la Región del Maule.

TENGASE PRESENTE, que la cuota del recurso Merluza común (*Merluccius gayi*) asignada mediante Resolución Exenta N° 4559, al corresponder a un aumento en la cuota de captura del año 2018 solo se podía extraer hasta el 31 de Diciembre del mismo año, por lo que a la fecha de la presente Resolución los saldos no capturados que pudiera haberse generado producto del aumento antes referido han expirado por el solo hecho de haberse terminado el año 2018.

NOTIFIQUESE a los interesados telefónicamente a los números de contacto informados al Servicio y por correo electrónico a los interesados que hayan informado al Servicio una casilla al efecto.

INFORMESE a la Unidad de Control de Cuotas de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura para los fines pertinentes.

INFORMESE a la Capitanía de Puerto de Constitución y a la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura V, VI, VII e Islas Oceánicas.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

**POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL
DE PESCA Y ACUICULTURA**



CARLOS CERDA SALGADO
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGION DEL MAULE

CCS/FAM/JSJ/jsj

DISTRIBUCIÓN

Sr. Capitán de Puerto, Constitución.
Dirección Zonal de Pesca V, VI y VII Región.
Oficina Provincial de Sernapesca Licantén.
Oficina Provincial de Sernapesca Pelluhue.
Sindicatos región del Maule
Interesados
Archivo.